

BOLETÍN NORMATIVO

Bogotá D.C., mayo 21 de 2021

No. 072

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.3.7 y 1.3.12 del Reglamento General de Derivex –Mercado de Derivados Estandarizados de Commodities Energéticos, se publica:

| BN | ASUNTO | Páginas |
|----|---|---------|
| 72 | MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR ÚNICA RELACIONADA CON EL HORARIO DE LA SUBASTA DE CIERRE EN LA SESIÓN DE NEGOCIACIÓN ELECTRÓNICA. | 3 |

1



ASUNTO: Modificación de la Circular Única relacionada con el horario de la subasta de cierre en la sesión de negociación electrónica.

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.3.7 y 1.3.12 del Reglamento General de Derivex") y considerando:

- 1. Que la propuesta de modificación de la Circular se publicó para comentarios mediante Boletín Normativo No. 071 del 12 de mayo de 2021.
- 2. Que el Comité Técnico del Mercado de Derivados Estandarizados de Commodities Energéticos en la sesión del 19 de mayo de 2021, estudió la propuesta de modificación y recomendó someterla a consideración de la Junta Directiva de Derivex, según consta en el Acta No. 112.
- 3. Que la Junta Directiva de Derivex, el día 21 de mayo de 2021, aprobó las modificaciones a la Circular, según consta en el acta No. 142.

Artículo Primero. - Modifíquese los artículos 3.2.1 y 3.2.2 de la Circular Única de Derivex, así:

"Artículo 3.2.1. Horarios para la Celebración de Operaciones en la Sesión de Negociación Electrónica.

Futuro sobre Electricidad

El horario establecido para la sub-sesión de negociación para Futuros sobre Electricidad será de 8:45 a.m. a 12:30 p.m. dividido de la siguiente manera:

- Subasta de Apertura: de 8:45 a.m. a 9:00 a.m. más o menos un lapso fijado de manera aleatoria por el Sistema dentro de un intervalo de tiempo entre "-60" y "60" segundos para el fin de la subasta.
- Mercado Abierto: Inicia a las 9:00 a.m. más o menos el lapso fijado de manera aleatoria por el Sistema para la Subasta de Apertura, y termina a las 12:00 m.
- Subasta de Cierre: 12:00 m. a 12:30 p.m. más o menos un número de segundos fijados de manera aleatoria por el Sistema, dentro de un intervalo entre "-60" y "60" segundos para el fin de la subasta.

Artículo 3.2.2. Horarios para el Registro de Operaciones.

1. Futuro sobre Electricidad

El horario establecido para el registro de Operaciones de Futuros sobre Electricidad será de 8:45 a.m. a 1:00 p.m. Este horario estará dividido de la siguiente manera:

- Durante el desarrollo de las sesiones de negociación: de 8:45 a.m. a 12:30 p.m. más o menos un lapso fijado de forma aleatoria por el Sistema para la Subasta de Cierre.

- Después de las sesiones de negociación: Inicia a las 12:30 p.m. más o menos el lapso fijado de manera aleatoria por el Sistema para la Subasta de Cierre, y termina a las 1:00 p.m."

Artículo Segundo. - El presente boletín rige a partir del 24 de mayo de 2021.

(Original firmado) JUAN CARLOS TÉLLEZ URDANETA Representante Legal